# **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 26F014X067.

Beneficiario: Eugenio Carmona Moreno.

Importe: 200.000 ptas. Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X068.

Beneficiario: Isabel Fernández Santana.

Importe: 250.000 ptas. Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X078. Beneficiario: Rosalía Espinar Chas.

Importe: 400.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X074.

Beneficiario: María Cano Fernández.

Importe: 350.000 ptas. Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X077.

Beneficiario: María Cuenca Fernández.

Importe: 300.000 ptas. Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X076.

Beneficiario: María González Bernáldez.

Importe: 250.000 ptas. Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X073.

Beneficiario: Ayto. El Pedroso (Sevilla).

Importe: 390.250 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X079.

Beneficiario: M.ª Carmen Alvarez Muñoz.

Importe: 450.000 ptas. Objeto: Inserción laboral.

Núm. Expte.: 26F014X082. Beneficiario: Pedro Moyano Hueso.

Importe: 600.000 ptas. Objeto: Inserción laboral.

Núm. Expte.: 26F014X080.

Beneficiario: Juan Miguel Ruiz Medina.

Importe: 800.000 ptas. Objeto: Inserción laboral. RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Ayamonte, Punta Umbría y Bailén, en materia de zonas con especial problemática social.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios celebrados al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

### ANEXO

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ayamonte para el desarrollo de los Proyectos de Actuación en las Barriadas Punta del Moral, Canela, Guadiana, Angustias y Pozo del Camino, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 19 de septiembre de 1996.

Importe: 12.500.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Punta Umbría para el desarrollo de los Proyectos de Actuación en las Barriadas Santa Cruz, Pescadores, Nuestra Señora del Carmen y Poetas Andaluces, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 23 de septiembre de 1996.

Importe: 13.032.000 ptas.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bailén para el desarrollo de los Proyectos de Actuación en la Barriada del Pilar, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 25 de septiembre de 1995.

Importe: 6.500.000 ptas.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y las Asociaciones La Traíña de Almería, Nivel de Cádiz y Garelli de Sevilla.

Mediante la Orden de 17 de febrero de 1995, se convocó y reguló la participación en los programas operativos de las Iniciativas Comunitarias sobre Recursos Humanos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios cele-

brados al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

### ANEXO

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación de Vecinos «La Traíña», de Almería, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 83.590.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación «Nivel», de Cádiz, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 83.590.000 ptas.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación «Garelli», de Sevilla, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 107.196.166 ptas.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Almería y La Carolina, para proyectos de intervención social integral.

El 20 de septiembre de 1995 fue suscrito un Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para personas en situación de precariedad, con riesgo de exclusión social o económica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios celebrados en base al convenio descrito en el párrafo anterior, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

# ANEXO

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de proyectos de intervención social integral en la barriada «La Chanca-San Cristóbal».

Fecha de firma: 29 de octubre de 1996.

Importe:

Aportación MAS: 20.882.000 ptas. Aportación CAS: 20.882.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Carolina para el desarrollo de proyectos de intervención social integral en la barriada «Egido-Carlos III».

Fecha de firma: 29 de octubre de 1996. Importe:

Aportación MAS: 20.882.000 ptas. Aportación CAS: 20.882.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención específica concedida al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) una subvención por importe de dos millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientas tres pesetas (2.289.603 ptas.), a los efectos de financiar los gastos de equipamiento para el funcionamiento de la vivienda tutelada, que atiende a personas integradas en «Grupos con graves problemas sociales», propiedad del Ayuntamiento. (Expediente núm. 1996/195426).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad y el servicio que se presta en dicho centro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

# 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto

por el Letrado doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de doña Francisca Fernández Fernández, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación sobre: Resolución de 25.3.1996 desestimatoria del recurso interpuesto contra las listas definitivas de aspirantes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes en el grupo II.

Recurso número 1.556 de 1996. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren